

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 No. 19 -88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 6 de 2023

CLASE DE PROCESO	VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICACIÓN	253863103001-2023-00014-00
DEMANDANTE	DELMIS TRUJILLANO LLAJA Y OTROS
DEMANDADO	ENRIQUE RAMÍREZ ESCOBAR y JULIE PAULINE JIMÉNEZ VEGA

En atención a la constancia de ingreso al Despacho y a la documentación arribada por el apoderado judicial de la parte actora con la que aduce acreditar el cumplimiento del requerimiento efectuado en auto fechado 3 de agosto del 2023, el Juzgado observa que la póliza tomada, omitió indicar los 23 dígitos del proceso y señalar que el Juzgado para el que se encuentra dirigida es el “*Juzgado Civil del Circuito de La Mesa – Cundinamarca*”, por lo tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte interesada para que proceda a realizar los trámites del caso, en aras de que la póliza tomada, indique de manera completa y correcta, tanto el radicado del proceso con todo su consecutivo, así como el nombre completo de este Juzgado que es donde cursa la demanda indicada en el contrato.

NOTIFIQUESE,

ANGELICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03d55d5269676e483235ae1ee706df51979e010cbe7e64afe50b6a9a1fdf81af**

Documento generado en 05/09/2023 11:38:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>